

RESOLUCION N° 93.111

2572

PABLO CORTI GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de diciembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de **PAJERAS DE LOS ANDES S.A.**;

QUE el señor Salomón Gutiérrez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fabián Corral B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional y extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC-IC-IC-93-863 de noviembre 30 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DUC-93-1936 de diciembre 28 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivas;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **PAJERAS DE LOS ANDES S.A.** por CINCO MIL MILLONES DE DÓLARES (\$/ 5.000.000.000), con lo que asciende a DIEZ Y SEIS MIL MILLONES DE DÓLARES (\$/ 16.000.000.000) dividido en 16.000.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES (\$/ 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

2
PALMERAS DE LOS ANDES S.A.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que el Notario Decano Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de noviembre de 1974 por la cual se constituye la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta base de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélvase al expediente.

COMUNIQUESE, para ser firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

29 DIC 1993

Pablo Ortiz García

Recibido

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 599 del Registro Mercantil tomo 21. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año. Quito, a 29 de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

